UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 705 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 15 OCT 2025

VISTOS:

El Memorando N° 3093-2025-R del Rectorado y el Memorando N°. 570-2025-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre encargo de la Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el logro de sus objetivos las facultades están constituidas por un órgano de gobierno, órgano de línea, órganos de apoyo y de asesoramiento, y los órganos desconcentrados:

Órganos de gobierno
1. Consejo de Facultad
2. Decanato

Órganos de línea
1. Escuelas Profesionales
2. Unidad de investigación e innovación
3. Unidad de Posgrado
4. Unidad de responsabilidad social universitaria

Órgano de asesoramiento
1. Unidad de Calidad Académica

Órganos de apoyo
1. Secretaría Docente
2. Departamentos Académicos
3. Unidad de Gestión Administrativa
4. Unidad de Biblioteca Especializada

Órganos Desconcentrados
1. Unidad de Producción de Bienes y Servicios

Que, con Resolución del Consejo de Facultad N° 099-2025-FCE-CF, de fecha 06 de octubre de 2025, se encargó a la Dra. Brunilda Ailly Acosta Melchor, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 17 de setiembre al 31 de diciembre de 2025;

Que, resulta necesario tomar conocimiento del encargo del Dra. Brunilda Ailly Acosta Melchor, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la normatividad vigente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 705 -2025-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento del encargo de la Dra. BRUNILDA AILLY ACOSTA MELCHOR, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 17 de setiembre al 31 de diciembre de 2025;

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 705 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Inicial
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
File Personal
Interesado
Archivo

CAZP/wvgs